



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

##### *Presupuesto general 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del ayuntamiento para 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	40.717,91
Tasas y otros ingresos	22.036,44
Transferencias corrientes	31.000,00
Ingresos patrimoniales	60.217,00
a.2) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
b) Operaciones financieras:	
Activos financieros	37.330,00
Total ingresos	192.301,35
<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	40.039,83
Gastos en bienes corrientes y servicios	126.561,52
Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	21.300,00
b) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	4.300,00
Total gastos	192.301,35

Plantilla de personal funcionario 2023. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: secretario-interventor. 1 plaza. Grupo A.



Plantilla de personal laboral 2023. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: auxiliar administrativo. 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rabanera del Pinar, a 3 de febrero de 2023.

El alcalde,  
Marcos Manchado Palacios